



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

SECRETARÍA GENERAL

C I R C U L A R N°29

Montevideo, 12 de abril de 2011.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumplo transcribir a usted la Resolución N°13 - Acta N°18 adoptada, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión del día de la fecha:

*VISTO: el Memorando N°592 de la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por el mismo eleva propuesta de modificación de la Circular N°643, elaborada por el Departamento de Educación Privada, conjuntamente con la Comisión de Elaboración de Pruebas de Egreso del Ciclo Escolar.

CONSIDERANDO: I) que la División Jurídica manifiesta que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista jurídico a la propuesta de modificación de la Circular N°643, referida a las pruebas de egreso del ciclo escolar, que luce a fs.15 a 19;

II) que asimismo informa que el Literal B) del Art.63 de la Ley N°18.437, otorga facultades al Consejo para aprobar las modificaciones a la reglamentación como se propone en estos obrados, no siendo preceptiva su elevación a consideración del Órgano Rector;

III) que la Inspección Técnica comparte las reformulaciones efectuadas, sugiriendo acceder a su aprobación.

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar la modificación del Reglamento de Pruebas de Egreso del Ciclo Escolar, que figura de fs. 15 a fs.19 y que forma parte de la presente resolución.

2°.- Oficiar al Consejo Directivo Central, incluir en la página Web, difundir por Circular, y pase a Inspección Técnica a todos sus efectos.*

Saludamos a usted atentamente.

Dra. Sonia Gómez
Secretaría General

Mtro. Oscar Gómez
Director General